

LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO I

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca Sábado 12 Septiembre 1891

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:—UNA PESETA al mes en toda España.—Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.—Número suelto: DIEZ céntimos.

NÚM. 108

Se publica todos los días laborables.

LA SEDICIÓN DE LA CORUÑA

En los cuarteles de la Coruña no se servía, á lo que parece, el mejor rancho á la tropa. Tomólo á mal un cabo de caballería y aconsejó ó excitó un día á los soldados á que no lo tomasen. Se calificó al punto de sedición el acto, y se habló de pasar al delincuente por las armas.

Instruyóse el oportuno proceso; y como «La Voz de Galicia» hubiese dicho que al mal rancho eran principalmente debidas las muchas enfermedades que aquel ejército sufría, se envolvió en la causa al director de «La Voz de Galicia» y se habló también poco menos que de condenarle á muerte.

¿Dónde estamos? ¿En qué país vivimos? ¿Estarán efectivamente en los Pirineos las puertas del Africa?

Recientemente han ocurrido en Inglaterra actos análogos de inobediencia y descontento, todos, á no dudarlo, mucho más graves que el de la Coruña; y allí á nadie ha pasado por las mientes que pudieran ser castigados los culpables con la última pena. ¿Será posible que tengamos aquí en tan poco la vida del soldado? ¿Se perderá aquí, por el solo hecho de entrar en la milicia, los fueros de ciudadano y aun los fueros de hombre? Se pretende hacer obligatorio el servicio; cuando no se lo repugnase por otra causa, se lo repugnaría por la posibilidad de tan injustos y bárbaros castigos.

Se dice que el ejército no puede llenar su fin si no se lo somete á rigurosa disciplina, mas ¿quiere esto decir que no deban guardar las penas proporción con la mayor ó menor gravedad de los delitos?

Si en plena paz, sin uso de armas, sin coacción material de ningún género, sólo por incitar á que se deje de probar alimentos que son ó se crean nocivos, se ha de imponer la muerte, ¿qué pena se habrá de infligir á los que en campaña, enfrente del enemigo, cuando más dudosa esté la suerte de una batalla, exciten á la rebelión, ó abandonen el campo, ó desobedezcan las órdenes de los jefes? Si no ha de haber proporción entre los delitos y las penas, ¿á qué los Códigos? Basta un solo artículo: Por toda falta cometida en el ejército se incurre en la pena de muerte.

Se replica que la ley es ley y hay que cumplir el Código de Justicia Militar que se promulgó el día 27 del anterior Septiembre. Injusto é incompatible como es con la idea que hoy tenemos de la dignidad del hombre, estamos firmemente persuadidos de que sólo violentándolo y torciéndolo, cabría castigar con la muerte al cabo de la Coruña. El Código, en su artículo 246, supone evidentemente que se haga las reclamaciones ó peticiones colectivas con las armas en la mano ó cuando menos empleando la coacción ó la violencia. Aquí no hubo ni violencia ni uso de armas, ni más que una simple excitación ó consejo, y el artículo, por lo tanto, es completamente inaplicable. ¿Se ha averiguado, además, si el motivo del acto era justo? ¿Si eran realmente nocivos los comestibles? ¿Si había habido quejas anteriores y no se las había atendido? ¿Si la protesta del cabo era más contra el asentista que contra el jefe?

Es proverbial el abuso de los asentistas: común, desgraciadamente muy común, que por incuria ó por cualquiera otra causa los favorezcan los mismos que han de inspeccionarlos y vigilarlos. ¿Qué remedio

le queda al soldado cuyas quejas se desoye? Bajo tan duras leyes hasta la queja puede tomar visos de desacato y ser objeto de castigo.

Es aún más injusto é irracional que se envuelva en el proceso á un escritor porque haya denunciado el abuso del asentista para con la tropa. ¿Por qué ley le ha sido arrebatado á la prensa el derecho de lamentar ó descubrir las faltas que se cometen en los servicios del Estado? ¿Se seduce con esto á la tropa? ¿Se la excita á que se amotine ni se subleve? Por el lejano temor de que esto acontezca, ¿se ha de dejar en la impunidad y el silencio los delitos en que para con el ejército se incurra? ¿Cuántas han de ser aquí las instituciones inviolables? ¿No basta que lo sea el monarca?

Es aún más anómalo que se trate de someter en casos tales al escritor á la jurisdicción de guerra. Hubo un tiempo en que esto sucedía, más ese tiempo pasó y no es posible que vuelva. El Cánovas de hoy se sentiría impotente para reproducir disposición tan anacrónica; hoy hasta sentiría que le atribuyéramos la intención de renovarla.

Hay en punto al ejército un error deplorable que hay necesidad de combatir sin tregua. En paz, como en guerra, se quiere borrar del soldado el carácter de ciudadano. El ciudadano, no por entrar en el ejército, ha de perder fuera de los tiempos de campaña los derechos que la ley le otorgue.

MILITARES Y PAISANOS

Como siempre que ocurre algo en alto grado alarmante para la opinión, se da ahora todo el mundo á averiguar las causas que han podido determinar la razón ó sinrazón de los últimos sucesos de la Coruña.

Es digno de interesar, realmente, un drama que, como el de la capital gallega, tiene principio en hechos perfectamente vulgares, y toma después rápido incremento y aspecto en extremo lúgubre.

El que los soldados de una guarnición se nieguen á aceptar un rancho que fundada ó infundadamente suponen malo, nada tiene de anómalo ni de grave, y que un periódico se ocupe del caso, y bien ó mal informado, se dirija con respeto á la autoridad competente para avisarle lo que de ese rancho se dice y prevenirle ante futuras contingencias, tampoco excede de los límites de lo lógico y de lo natural.

La opinión pública no puede mirar estas cosas de otro modo que del que son ni concederles más importancia de la que en sí revisten. En cuanto á lo primero, supone que basta un examen del rancho por si resulta aceptable, en cuyo caso un prudente correctivo aplicado á los promovedores de la alarma, es suficiente á calmar la excitación y á restablecer el orden alterado. En cuanto á lo segundo, una simple rectificación mandada, con arreglo á las leyes, insertar en el periódico denunciador, es satisfacción cumplida para cuantos han llenado sus deberes.

Lo extraordinario, lo inverosímil es que por cosas tan sencillas pueda peligrar la libertad y la vida de los hombres.

Una sentencia de muerte amenaza á una honra-

da familia con el luto y la desventura. Un periodista paisano se ve envuelto en un proceso militar. El código correspondiente le aplica una pena cruel. La opinión, naturalmente, se agita asustada. Las mismas autoridades se espantan de la aplicación de la ley, y en las más altas y poderosas regiones abre la clemencia paso á la razón. Preocupa á todos la manera de resolver el conflicto entre la ley y la humanidad.

Esto ha de pasar siempre cuando los códigos no se escriben teniendo en cuenta que es en naciones civilizadas en las que han de regir.

Opinamos que si hay delito en el acto realizado por el periodista de la Coruña, ese delito cabe muy bien en el Código común, y sólo á las autoridades civiles corresponde juzgarlo. Creemos que toda competencia entre la autoridad civil y la militar debe resolverse en este caso en favor de la primera. No nos detendría la menor dificultad para obrar así.

Cuando es ya opinión de todos, y aun está reflejado en las mismas leyes de la milicia la de que es conveniente restringir y limitar cada día más la esfera de las jurisdicciones especiales, asusta que bajo ningún pretexto se trate de entender ese fuero para comprender en él á gentes alejadas por completo de lo militar.

Suponer sometidos á la jurisdicción militar á todos los que de la milicia ó de lo que á ella se refiere se ocupen, es lo mismo que supeditar la prensa al cuartel, declarar infalibles á las autoridades militares y conceder al periodista dos naturalezas por lo menos, una civil cuando de lo civil trate, y otra militar cuando se trate de lo militar.

No es posible que el legislador haya querido esto y cuando claramente se desprende del espíritu de una ley que sus rigores no deben alcanzar á alguien, es primer deber de cuantos han de aplicarla excluir á ese alguien de sus procedimientos y sus fallos.

Un periódico no es más que el eco de una parte de la opinión toda. Van en él dilucidadas principalmente las ideas de quienes lo confeccionan. Cada lector tiene el derecho de examinar esas ideas, y desecharlas por torcidas ó acogerlas por justas. No pueden por esto, para nosotros, en ningún caso, y cuando de intereses generales se trata, perjudicar los artículos de los periódicos. Todas las opiniones en este punto vienen á ser provechosas porque contribuyen siempre al triunfo de la verdad, que sólo después de haber pasado por el tupido tamiz de los diversos pareceres resplandece con toda clase de esplendores. Por esto la libertad de la prensa es sólo una consecuencia de la de conciencia y de la de pensamiento, y debe ser tan amplia como lo permita la dignidad de los hombres.

Discutimos las más inviolables entidades á que rendían sumiso acatamiento nuestros antepasados; sometemos á nuestra crítica privada y públicamente al rey y al Dios de nuestros mayores, y ¿no podremos discutir al capitán general de un distrito, ó al asentista de los víveres de un cuartel?

El caso de la Coruña es nuevo. La opinión pública no podía ni sospecharlo. Vienen los periódicos hace tiempo, y en uso de su derecho, censurando actos militares. Ayer la cuestión del santo y seña, hoy los descabellados planes guerreros del capitán general de Filipinas en Mindanao. Nadie ha supuesto

que por esos actos debieran los periodistas quedar sometidos al juicio de un consejo de guerra. Si mañana las tropas que están á las órdenes del general Weyler se negasen á secundar sus belicosas disposiciones, ¿podría nadie suponer que ese acto se debía á las excitaciones de la prensa?

Decir que las enfermedades de los soldados no tienen por causa las malas condiciones higiénicas de un cuartel, si no la de una alimentación escasamente nutritiva, no es, ni puede ser, un acto encaminado á producir la insubordinación del ejército. No hay artículo ni en el Código penal ni en el de justicia militar, que autorice esa suposición.

El periodista de la Coruña ha hecho lo que todos los periodistas hacen todos los días, reflejar el estado de la opinión y exponer sus quejas. La orden de prisión que contra él se ha dado por el capitán general es, pues, improcedente.

En cuanto á los militares comprometidos en este asunto, hemos de decir poco por hoy.

Carecemos de datos, y no hemos de entrar aquí á examinar si realmente es bueno ó no el rancho que á los soldados se da en la Coruña. Creemos que, por bondades que se le reconozcan, nunca podrá decirse de él que sea perfecto ni que deje de corresponder, y esto parodiando cierta frase de Quevedo, á las condiciones de valentía que el alimento militar debe reunir, es decir, que no podrá tildársele de tener mucho de gallina. Pero sea como fuere, habrá de reconocerse que la pena que se trata de aplicar al cabo Losada por capitanear á los que lo rechazaron, es excesivamente desproporcionada al delito.

Desgraciadamente, el Código está terminante, y cabe que, con sujeción á la ley, tal crueldad se realice.

Esperamos, sin embargo, como todo el mundo, que el indulto mejore la situación del desgraciado cabo. Aun siendo así, debe este caso servir de lección. El Código Penal Militar es excesivamente duro, y aunque esta dureza se haga por la naturaleza especial de la milicia necesaria en cierto modo, es preciso no olvidar que los extremos son malos, que todo está sujeto á la ley del progreso, y que, si se tiende cada día más á la mayor dulcificación posible de las leyes penales comunes, no es equitativo mantener en las militares un rigor que pasa de lo conveniente.

Bueno que en campaña se apliquen, para el difícil mantenimiento de la disciplina, imprescindibles severidades; pero bueno es también que, en circunstancias ordinarias, no se extremen los castigos y se procure así, al mismo tiempo que satisfacer más cumplidamente los sentimientos de humanidad, rendir el debido tributo á las inmutables leyes de la justicia.

F. PI Y ARSUGA.

Noticias políticas

El viaje del señor duque de Dandas á San Sebastian, coincidiendo con la llegada del gran duque Wladimiro á la misma ciudad, viene preocupando á la gente política que relaciona estos viajes con las cuestiones internacionales que hoy conmueven á Europa.

Los conservadores aseguran que el viaje del embajador no tiene más objeto que la prórroga del tratado de comercio con Francia.

Es difícil saber lo que habrá en el fondo; pero se puede asegurar que el país nada irá ganando con estos viajes.

Ya sabemos á qué atenernos respecto al patriotismo de nuestros gobernantes, y no nos sorprendería vernos metidos en algun atolladero, del que no pudiéramos salir.

¡Valientes manos están dirigiendo nuestros destinos!

Dice *La Correspondencia* que el Sr. Cánovas ha declarado que pocas veces ha sido tan lisonjera la perspectiva del porvenir para la nación española.

Se conoce que las aguas de Bagneses han vuelto muy optimista á D. Antonio. De otro modo, no se comprende que se le presente tan risueño el porvenir.

Pero debe de ser una errata de *La Correspondencia*, y donde dice *nación española*, habrá que leer *hueste conservadora*; porque son los únicos que sacan alguna ventaja de su estancia en el poder.

Pues los ajenos á esa agrupación, es decir, la inmensa mayoría del país, ve el porvenir completamente negro.

Sin duda, el Sr. Cánovas debe de usar lentes de color de rosa cuando está en el Gobierno, de otro modo, no se comprende que nos las prometa tan felices.

Algunos amigos de Romero quieren mejor irse con los reformistas que con los conservadores.

Es decir, que las ideas no importan nada.

Es igual con unos ó con otros.

Porque es lo mismo estropear el partido fusionista que el conservador.

Más estropeados que están ya...

Gamazo ha conferenciado con un periodista.

De lo que ha dicho, se deduce, que D. German trata, como siempre, de nadar y de guardar la ropa.

Dichoso él.

Otros monárquicos tienen que empeñarla en cuanto están dos años fuera del presupuesto.

De *La Iberia*:

«Ponemos la disciplina militar por encima de todos los afectos.»

Bueno, pues que le den el rancho que no quisieron comer los soldados.

Y que le den, además, lo que pida.

La Iberia ha tenido épocas de verdadera, aunque no envidiable celebridad.

Pero no ha realizado el más lógico de sus deseos.

Dijo: «Volvamos en sí.»

Y no ha vuelto.

El Imparcial habla (y habla bien) de la responsabilidad judicial.

Pero eso es hablar de *la mar* en esta clásica tierra del compadrazgo, de la recomendación y de la inmoralidad.

De esa responsabilidad habrá que tratar en otros tiempos, y con otras gentes, y con otras instituciones.

Hoy por hoy es perder el tiempo.

Con cierto misterio se anuncia para el próximo otoño la publicación de un libro, muy curioso é instructivo, en que una persona de la familia de Borbón refiere la historia secreta de algunos de sus parientes.

Este libro, que contendrá documentos interesantes, trató de publicarse en París á principios del año 1886, editado por la casa Dentu; pero negociaciones muy hábiles de los Sres. Albareda y Moret, embajador en París y ministro de Estado á la sazón, impidieron entonces que la reputación de ciertas personalidades anduviera en lenguas de las gentes.

Dos casas editoriales de París han solicitado la publicación de este libro, y para tratar de las condiciones sobre que ha de editarse, saldrá uno de estos días para dicha capital un antiguo periodista monárquico.

CORREO DE HOY

Madrid, 10.

Se ha recibido la noticia de haberse presentado en las montañas de la provincia de Gerona unos 12 hombres armados, suponiendo algunos que tratan de engrosarse formando un partido revolucionario ó para preparar una jugada de Bolsa, diciendo otros que solo se trata de bandoleros; sin embargo, no se sabe que haya efectuado fechoría alguna. Las tropas la persiguen.

El Diario Oficial del ministerio de la Guerra publica una Real orden concediendo á los tenientes de Estado Mayor que disfrutaban su empleo desde 3 de julio de 1887 la antigüedad de 18 de Mayo del proximo año.

Dícese que el Gobierno procurará mejorar las condiciones de defensa de los sitios más importantes de España.

San Sebastian 9.

El Gobierno desconoce los móviles del viaje del embajador de Portugal, pues ignora si se ha cansado de estar en la Granja ó si se ha venido á cumplimentar á la Regente.

Conviene advertir que Portugal es el único país con quien España mantiene verdaderas negociaciones para celebrar un tratado de comercio, y que el actual embajador fué quien defendió la idea de celebrar tratados ante el Parlamento de Portugal.

Carecen de fundamento las noticias que han circulado acerca la prórroga del tratado de comercio con Francia. Lo único que se sabe sobre este asunto, es que la prórroga deben decidirla las Cámaras francesas, ignorando el Gobierno francés lo que aquellas decidirán, aunque debe recordarse que fué derrotado en el Parlamento en este asunto.

El gobierno francés tiene facultad para celebrar tratados; pero como su aprobación corresponde á la Cámara, se considera que la única prórroga posible será hasta primero de julio. Si Francia la propone, será aceptada por el Gobierno español.

Los cosecheros de vinos españoles obrarán cuerdamente buscando nuevos mercados, pues con la nueva tarifa disminuirán los pedidos de Francia, siendo imposible sostener más tiempo la enorme exportación de diez millones de hectolitros.

El gobierno español tiene suspendidas las negociaciones para los tratados de comercio, aguardando que tomen la iniciativa los demás países.

Madrid 10.

Sábase que lo ocurrido en la provincia de Gerona no tiene más importancia que el de un pequeño robo efectuado por seis hombres armados y enmascarados.

El Liberal, ante las iniciativas del ministro de la Guerra, deduce que el Gobierno español se ha comprometido en las cuestiones internacionales de Europa.

El Globo lamenta la conducta de *La República* y dice al señor Ruiz Zorrilla que debe volver á la patria ó licenciar su partido. *El* *Telegrafo* el general Weyler haber obtenido una gran victoria en Filipinas, habiendo derrotado á los dattos de las tribus de Marato y Maurani, habiendo hecho ondear la bandera española en la laguna de Sana.

Cayeron en poder de nuestras tropas muchos prisioneros, varias mujeres, y víveres, dinero, banderas, dos cañones de grueso calibre y otros 18 pedreros.

Nuestras pérdidas son de escasa importancia.

El señor Canalejas ha manifestado que el redactor de *L' Eclair* no interpretó bien sus palabras, pues dijo que la monarquía de España tiene ancha base habiendo realizado las aspiraciones democráticas.

Seis concejales interinos nombrados por el go-

bernador de la Coruña, se han negado á tomar posesión de su cargo; otros están ausentes, por cuyo motivo aún no se ha podido dar solución á este asunto.

Los nuevos concejales de la Coruña son cinco conservadores, cuatro fusionistas y cuatro independientes.

Han fallecido dos de los heridos á consecuencia del descarrilamiento del tren correo de Valencia.

El general Azcárraga ha retrasado su regreso á Madrid por unos días.

En los centros oficiales dicen que las precauciones militares que se toman en Madrid, son obra exclusiva del capitán general Sr. Pavía.

El señor Silvela pasó la tarde de hoy visitando los Asilos benéficos de Carabanchel.

El general Beranger ha llegado á San Fernando, haciéndosele los honores de ordenanza. Se apeó en las estaciones de Jerez y Puerto de Santa María, sin que se efectuase las manifestaciones hostiles que se anunciaron.

El embajador de Portugal ha salido de San Sebastián. Se niega que el objeto de su viaje haya tenido relación con el tratado de comercio entre dicha nación y España. Este no se ultimaré hasta la publicación del tratado de comercio con Francia.

El embajador de Italia ha salido para San Sebastian con objeto de saludar á la reina regente.

El señor Nocedal prepara una excursión política por Aragón.

Todos los concejales interinos de la Coruña protestarán de su designación ante el gobernador.

Se ha aplazado el meeting centralista proyectado en Santander.

El señor Fabié ha recibido á los comisionados por la Sociedad Económica de la isla de Cuba, expresándoles los propósitos del gobierno de introducir economías en los presupuestos de la gran Antilla.

San Sebastian 10.

Se han recibido noticias satisfactorias de Filipinas, donde el general Weyler, según telegrafía, ha obtenido una brillante victoria.

El señor Alonso Martínez, diputado por Cervera (Lérida) ha visitado al señor Cánovas para interesarle en favor del antiguo trazado del Ferro-carril del Noguera-Pallaresa; parece no ha salido bien impresionado en dicha visita.

Valencia 10.

Han salido para Barcelona los peregrinos que se dirigen á Roma.

París 10.

El ministro de la Guerra, M. Freycinet, ha declarado al general Saussier, que se halla completamente satisfecho del excelente resultado de las maniobras verificadas ayer, alabando el espíritu y precisión de las tropas.

Todos los periódicos de la mañana publican extensos detalles acerca la vida de M. Grevy, dedicándole la mayor parte grandes elogios.

El lunes se celebrarán en Mont-sous-Vaudrey las exequias fúnebres dedicadas á la memoria del expresidente de la República, á cuyo acto es probable asistan M. Carnot y todos los ministros.

Ha llegado á esta capital el gran duque Nicolás Michailowicht.

Londres.—El Congreso de las *Trade's Unions* ha aprobado, por 232 votos contra 163, una resolución pidiendo que el Parlamento fije la jornada legal de las ocho horas y que el Gobierno inglés tome la iniciativa para recabar de las demás naciones que adopten también dicho acuerdo.

Berlín.—Dícese que á consecuencia de una entrevista celebrada entre Mr. de Bismarck y el príncipe Albrecht, puede darse como seguro que el ex-canciller, sin tener posición oficial alguna, será consultado en adelante por el emperador Guillermo acerca las más importantes cuestiones internacionales.

Paris 10.

El rey Alejandro de Servia ha ido hoy á Fontainebleau con objeto de despedirse de M. Carnot.

Con motivo de la representación de la ópera de Wagner *Lohengrin*, se teme que ocurra algún escándalo en el teatro de la Opera. El prefecto ha tomado algunas precauciones para evitarlo.

El exemperador del Brasil se halla bastante aliviado de su dolencia y se propone venir á Paris el día 20 del actual.

El Congreso católico de Bruselas se ha propuesto discutir los intereses de la Iglesia y los remedios para resolver la cuestión social.

Curiosidades

UN SOL ARTIFICIAL

Tal nombre puede darse, ciertamente, al faro de 7.000.000 de bujías que se ha establecido en la punta de Santa Catalina, en la isla Wight. Antes del 1.º de mayo del año actual, el faro instalado en este punto estaba provisto de una simple lámpara de reflectores, alimentada por aceite ordinario, y la intensidad de la llama no excedía de 738 bujías. Ahora se ha reemplazado por lámparas eléctricas que dan una potencia de alumbrado de 7.000.000 de bujías. Cada medio minuto—porque la luz es giratoria—esta potente proyección ilumina cada punto durante cinco segundos, y es visible á una distancia que parece increíble.

Ha habido necesidad de agregar un local reservado para las máquinas á la primitiva construcción, y en ella hay tres máquinas de vapor y dos máquinas eléctricas.

Una de las máquinas de vapor acciona la señal de niebla; las otras dos son para las lámparas eléctricas, y además por precaución contra los accidentes, todo el mecanismo es doble.

Este faro es diez veces más potente que todos los que existen en las costas británicas, y no puede compararse con ningún otro del universo.

UN MUSEO

El czar acaba de regalar á la Universidad de Stanford de San Francisco, una colección de objetos para el estudio de la historia natural en aquella escuela.

Esta colección procede del museo imperial de San Petersburgo y comprende más de 800 objetos, tasados aproximadamente en 35.000 dollars, ó sean unas 175.000 pesetas.

LIGA DE LADRONES

Según dicen de Millwaukee, Wisconsin, parece que es un hecho admitido, hasta por los policías de más elevada graduación, la existencia de un sindicato de ladrones que está trabajando para consolidarse y adquirir importancia.

La primera de estas sociedades se formó en Nueva York hace próximamente un año, y después, en este verano, se ha constituido una media docena más de esas partidas, que están bien organizadas, con sus jefes, sus medios de defensa, etc., etc.

Es de suponer que, conocida ya esta asociación de una manera que no deja lugar á duda, y mediando la convicción de que sus consecuencias no se sabe hasta dónde llegarán si se le deja tomar cuerpo, se adopten todas las medidas necesarias para concluir con ella; que si los ladrones aislados, y trabajando cada uno por su cuenta, son siempre temibles, lo serán mucho más formando corporación y una liga ofensiva y defensiva contra las vidas y los bolsillos de los ciudadanos pacíficos y tranquilos.

UN PUENTE SOBRE EL RÓDANO

Se ha verificado en Lyon la inauguración de un puente sobre la ribera derecha del Ródano. Este

puente mide 230 metros de largo y ha costado un millón de francos.

El general barón Berge, gobernador de Lyon, y Mr. Rivaud, prefecto del Ródano, y los consejeros generales y muchos municipales y muchos invitados y curiosos han asistido á la ceremonia.

Mr. Glavenot, ingeniero jefe de la obra ha hecho entrega del puente al alcalde Mr. Cailleton, el cual ha felicitado en un brillante discurso al ingeniero jefe y á sus colaboradores.

El puente se abrirá inmediatamente al servicio público.

ALCALDÍA DE PALMA

Se anuncia al público que está depositado en estas oficinas un botón de oro con un diamante hallado en la vía pública.

Palma Setiembre de 1891.—El Alcalde,—El Marqués de la Bastida.

Teatro-Circo Balear

Gran función para hoy sábado.

LA TEMPESTAD

Función para mañana Domingo.

MARINA Y TOROS DE PUNTAS

Entrada general 2 reales. A las 8 y media.

TELEGRAMAS

(De la prensa asociada)

Madrid 11 á las 9 m.

En Santander el Sr. Sagasta ha sido obsequiado con un banquete y en Ontaneda hoy con otro. También le ofrecerá otro el comercio de Torrelavega; ignoráse la fecha del banquete magno.

Madrid 11 á las 9'15 m.

Personas conocedoras de Filipinas califican de nulos los triunfos del general Weyler por los sacrificios de hombres y dinero que han costado al país.

ULTIMAS COTIZACIONES

MADRID 10 Septiembre

4 p § interior.	76'60
4 p § amortizable.	89'30
Cubas.	106'35
Banco de España.	412'50
Arrendataria de Tabacos.	00'00

BARCELONA

4 p § interior.	76'75
Exterior.	77'95
Cubas.	106'37
Coloniales.	61'05
Nortes.	66'35
Francias.	38'00
3 p § renta francesa.	96'45
4 p § Español.	72'31

PALMA

Crédito Balear.	112'00
Cambio Ma lorquín.	75'00
Ferro-carriles de Mallorca.	61'00
Alumbrado por gas.	155'00
Salinas de Ibiza.	250'00
Sociedad General Mallorquina.	85'00
Bonos Municipales.	23'00
Islaña Marítima.	61'00

SECCION DE ANUNCIOS

LOTERIA NACIONAL.

Prospecto de premios

PARA EL SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 1891.

Constará de 52.000 billetes á 500 pesetas cada uno, divididos en décimos á 50 pesetas: distribuyéndose 18.980.000 pesetas en 7.822 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS.	PESETAS.
1 de	3.000.000
1 de	2.000.000
1 de	1.000.000
1 de	750.000
1 de	500.000
1 de	250.000
2 de 125.000	250.000
4 de 100.000	400.000
5 de 80.000	400.000
10 de 50.000	500.000
12 de 40.000	480.000
1.978 de 2.500	4.945.000
5.199 reintegros de 500 pesetas para los 5.199 números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio mayor	2.599.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 3.000.000 de pesetas	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 2.000.000 de pesetas	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 1.000.000 de pesetas	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 750.000 pesetas	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 50.000 pesetas	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 250.000 pesetas	247.500
2 idem de 60.000 id., para los números anterior y posterior al del premio mayor	120.000
2 idem de 50.000 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo	100.000
2 idem de 40.000 id., para los números anterior y posterior al del premio tercero	80.000
2 idem de 30.000 id., para los números anterior y posterior al del premio cuarto	60.000
2 idem de 20.000 id., para los números anterior y posterior al del premio quinto	40.000
2 idem de 10.250 id., para los números anterior y posterior al del premio sexto	20.500
7.822	18.980.000

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los seis premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 52000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se sobrentiende que si el premio mayor corresponde por ejemplo al número 25, el segundo al 3400, el tercero al 13073, el cuarto al 20199, el quinto al 34628 y el sexto al 49915, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto; es decir, desde el 1 al 100, del 3301 al 3399, del 13001 al 13100, del 20101 al 20200, del 34601 al 34700 y del 49901 al 50000.—Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, según queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio de 3.000.000 de pesetas; de manera que si éste cabe en suerte al número 803 ó al 804 etc., se entenderán reintegrados todos los que terminen en 3 ó en 4, ó sea uno por cada decena.—Al día siguiente de celebrarse el Sorteo, se expondrán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el art. 12 de la Instrucción del ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el 14.—Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.—Terminado el Sorteo se verificarán otros, en la forma prevenida por dicha Instrucción, para adjudicar los premios concedidos á las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta corte y á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, cuyo resultado se anunciará debidamente.

Madrid 2 de Julio de 1891.—El Director general, OLEGARIO ANDRADE.

FERROCARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes desde el 1.º de Abril de 1891 al 30 Setiembre de 1891.

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 7:30 mañana, 2:15 y 4 (mixto) tarde.
De Manacor á Palma: á las 3 (mixto), 7 mañana y 5:45 tarde.
De La Puebla á Palma: á las 7:25 mañana y 5:55 (mixto) tarde.
De La Puebla á Manacor: á las 7:25 mañana, 2:45 y 5:55 (mixto) tarde.
De Manacor á La Puebla: á las 7 mañana y 5:45 tarde.
Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

CORREOS

SALIDAS DE PALMA

Para Barcelona, martes 5 tarde y domingo 8 mañana (vía Alcudia).
Para Valencia jueves 5 tarde.
Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.
Para Mahón, lunes 5 tarde y miércoles 2 tarde vía Alcudia.

LLEGADAS A PALMA

De Barcelona, jueves 10 mañana (vía Alcudia) y sábado 7 mañana.
De Valencia, lunes 7 mañana.
De Alicante é Ibiza, miércoles 10 mañana.
De Mahón, lunes 10 mañana (vía Alcudia) y jueves 7 mañana.

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE MALLORCA

A partir del día 1.º de Septiembre próximo regirá la siguiente tarifa para el transporte de vino desde las estaciones que se indican al Puerto de Palma.

Estaciones de embarque	Procedencia del vino	PRECIO POR BOCYO INCLUSO EL RETORNO	
		Para los que tengan contrata con la Compañía Ptas. Cts.	Para el público no contratado Ptas. Cts.
Manacor	Manacor	4:35	
	Artá	4:00	5:40
	Son Servera	2:50	
	Felanitx		
Petra	Petra	4:75	5:00
	San Juan	4:60	
San Juan	Porreras	1:75	4:90
	Montuiri	2:00	
	Villafranca		
Sineu	Sineu	4:55	4:90
	María	3:00	
La Puebla	La Puebla	2:50	5:00
	Muro	3:25	4:90
Llubí	Santa Margarita	2:25	
	Llubí	4:20	4:60
Empalme	Empalme	3:95	4:25
	Inca	3:50	3:90
Inca	Lloseta	3:35	3:55
	Binisalem	3:15	3:25
Consell	Consell	2:80	2:90
	Santa María	2:55	2:65
Marratxi	Marratxi	2:40	2:50
	Pont d'Inca	1:70	1:80

Quedan anuladas las anteriores tarifas para el transporte de vino en la dirección y trayectos que la presente comprende.

Palma 19 Agosto de 1891.—El Director, Guillermo Moragues.

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE PALMA DE MALLORCA

Desde el día 16 del corriente hasta nueva orden se abonará, con la bonificación del 7 por 100, el importe de los cupones de 1.º de Octubre próximo correspondientes á los títulos de la Deuda exterior al 4 por 100 depositados en esta Sucursal.

También se admitirán desde la misma fecha y con igual bonificación, los cupones vencidos y los que vencerán en 1.º de Octubre ya citado, que se presenten en rama.

Palma 10 Septiembre de 1891.—El Oficial Secretario, Emilio Figueras. 2-5

SALINAS DE IBIZA

Acordado por la Junta de Gobierno el reparto de un dividendo activo de 50 pesetas por acción, como beneficios del ejercicio de 1890-91, quedan señalados todos los lunes, miércoles y viernes de cada semana, á partir de esta fecha, para el pago de dicho dividendo.

Palma 3 Setiembre de 1891.—Por las Salinas de Ibiza.—El Vocal de turno.—Mannel Guasp. 5-10

MOVIMIENTO DE BUQUES

Día 11

FONDEADOS

De Barcelona jabeque «S. Sebastian», de 49 toneladas, pat. José Frau, con 6 mar. y efectos.

De Barcelona pailebot «Soberano», de 57 ton., pat. Pedro José Bisquerra, con 5 mar. y efectos.

De Bona laud «Constante», de 40 ton., patron Pedro Juan Ballester, con 5 mar., cebada y salvado.

DESPACHADOS

Para Barcelona vapor «Palma», de 545 ton., cap. D. Bartolomé Alzina, con 26 mar. y efectos.

Para Mazarrón balandra «Victoria», de 41 ton., pat. Salvador Hernandez, con 5 mar. y efectos.

Para Barcelona pailebot «Paulita», de 55 ton., pat. Antonio Servera, con 6 mar. y efectos.

Para Santa Pola laud «Virgen del Carmen», de 11 ton., pat. Pedro Garcías, con 5 mar. y lastre.

Para Valencia laud «S. Antonio», de 47 ton., pat. Bernardo Esteva, con 6 mar., leña y otros.